



Excelentísimo Ayuntamiento
de
Cazalla de la Sierra
41.370 Sevilla
N.R.E.L. 01410325

Núm. 317/2023

DECRETO

Constituida el pasado día de los corrientes la nueva Corporación Municipal surgida tras la celebración de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede que por esta Alcaldía se realice el nombramiento de los Sres. Concejales que compondrán la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, así como la Delegación de Atribuciones en el dicho Órgano Colegiado.

Por cuanto antecede, en el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad a lo determinado en los artículos 23.1 de la propia Ley 7/1985, y 52.1 y 43. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el que se modifica el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra a los siguientes ediles:

1º Teniente de Alcalde: D. Enrique Cornello Mancha

2º Teniente de Alcalde: D. Rubén Espínola Estévez

3º Teniente de Alcalde: Dña. Ana María Cordero Carrera

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, como función propia e indelegable, de conformidad a lo determinado en el art. 53.1 del ROFRJCL, ejerciendo asimismo, por Delegación de esta Alcaldía, de conformidad a lo dispuesto en el art. 43. 2 del anterior texto legal, las siguientes atribuciones:

- a) La concesión de Licencias de Aperturas de Establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole.
- b) La concesión de Licencias de Obras Mayores.
- c) La enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública.
- d) La aprobación de Certificaciones de Obras.
- e) La aprobación de padrones Fiscales.
- f) La aprobación de las rectificaciones anuales del Padrón Municipal de Habitantes.
- g) La aprobación de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- h) Aprobación de las Bases de Selección de Personal.
- i) Concesión de Licencias de Vados permanentes y de Ocupación del dominio público en el recinto ferial.
- j) Sancionar las infracciones de las Ordenanzas Municipales.

Código Seguro De Verificación	yaxpHAzAlrotchKP44A1ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jose Cano Recio	Firmado	20/06/2023 14:05:16
	Adrián Torres Rosendo	Firmado	20/06/2023 14:04:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yaxpHAzAlrotchKP44A1ig==		



- k) La anulación de recibos y derechos, conforme a la normativa sobre recaudación.
- l) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento del los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 3.005.060,50 euros; así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje no la cuantía indicados en los siguiente supuestos:
- La de los bienes inmuebles, siempre que esté previsto en el Presupuesto.
 - La de los bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, a fecha de la firma electrónica del presente.

El Alcalde-Presidente

Ante mí,
El Secretario

D. Adrián Torres Rosendo

D. Fernando J. Cano Recio

Código Seguro De Verificación	yaxpHAzAlrotchKP44A1ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jose Cano Recio	Firmado	20/06/2023 14:05:16
	Adrián Torres Rosendo	Firmado	20/06/2023 14:04:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yaxpHAzAlrotchKP44A1ig==		

